

LICENCIATURA EN EDUCACION PERMANENTE  
Experiencia Piloto para Personal de la Universidad

I.- APRECIACION SITUACIONAL.

- 1.- La UNLU, de acuerdo a sus postulados fundacionales, inscribe explícitamente sus objetivos, tareas y estructuras organizativa en el marco de la así llamada Educación Permanente. Respondiendo a esta concepción de base, el Departamento de Política Cultural y Educativa propuso la carrera, de nivel superior, de Licenciado en Educación Permanente, la cual será implementada a partir de Abril de 1977.-
- 2.- Ahora bien, el cuadro profesional actualmente existente en el campo de las Ciencias de la Educación y de la Pedagogía, muestra claramente que no existen especialistas en condiciones óptimas de implementar adecuadamente esta Licenciatura. Por un lado, porque debe poseer una visión general de la problemática antropológica, política, socioeconómica y cultural de su medio, y por otro lado, porque implica un tipo de educador cuya misión fundamental no es propiamente la función docente sino preferentemente la de planificar, organizar y evaluar -en una palabra, conducir- experiencias culturales y educativas que respondan efectivamente a la concepción de la Educación Permanente.-
- 3.- Asimismo, a partir del principio de la economía de esfuerzos, se propone acudir a la formación especializada de recursos humanos que ya cuenten con una base previa de formación superior y una suficiente experiencia en funciones y tareas educacionales, sean escolarizadas o no escolarizadas.-
- 4.- Por otro lado, un principio de la Educación Permanente es la continua actualización y perfeccionamiento de los propios recursos humanos que realizan tareas y funciones de una Institución o comunidad. La UNLU, coherente con este postulado, propone cursos, seminarios, etc., que posibilitan la efectivización de este objetivo fundamental.

II.- EXPERIENCIA PILOTO.

- 5.- En el marco global de las afirmaciones anteriores y en vistas a la adecuada y correcta capacitación, integración y conformación de los equipos técnicos y docentes que serán responsables de la Licenciatura en Educación Permanente a partir de 1977, se propone la realización de una Experiencia Piloto. A esta experiencia tendrán acceso solamente quienes conforman actualmente la comunidad de trabajo de la UNLU.-
- 6.- La propuesta consiste en comisionar, por Resolución Reg toral, previo consentimiento de los participantes, a un grupo interdisciplinario de técnicos y docentes de la UNLU, en número no superior a treinta personas.
- 7.- Aplicando otro principio básico de la Educación Permanente, que es la autodidaxia, la Experiencia Piloto no tendrá propiamente personal docente en su perfil clásico, sino que los mismos participantes desempeñarán alternativamente los roles de profesor y de alumno. Solo cuando circunstancias o temas muy especiales así lo requieran, se contratarán docentes al efecto.-

- 8.- Esta Experiencia Piloto tendrá la duración de un año, aproximadamente y será a término; es decir, concluida su realización y evaluación no se volverá a repetir.-

### III.- OBJETIVOS:

#### 9.- Objetivos Generales:

- a) Conformar un ámbito académico interdisciplinario para replantear y sistematizar la concepción de base de la UNLU, para así desagregar y perfeccionar el Modelo de la Universidad.
- b) Garantizar un replanteo sistemático de la problemática total de la Educación en el marco de la formulación y realización del Proyecto Nacional.-
- c) Ofrecer una posibilidad seria y orgánica de actualización y perfeccionamiento de los cuadros de conducción, de los técnicos y de los docentes para implementar con mayor eficiencia el Proyecto de la UNLU.-

#### 10.- Objetivos Específicos:

- a) Analizar, experimentar y evaluar el Proyecto de Licenciatura en Educación Permanente, a implementarse desde abril de 1977.
- b) Capacitar, integrar y conformar los equipos técnicos y docentes que serán responsables de la mencionada Licenciatura.
- c) Formar cuadros de conducción educativa integralmente capacitados para concebir, planificar, ejecutar y evaluar programas culturales y educativos y experiencias de aprendizaje que respondan efectivamente a la Educación Permanente.-

### IV.- PERFIL PROFESIONAL.

- 11.- El Licenciado en Educación Permanente es, ante todo, un hombre de su tiempo, consubstanciado con la evolución inexorable de la humanidad hacia formas de vida más sociales, y de mayor dignidad y libertad.-
- 12.- Es un Educador que, consciente de su misión, coloca los procesos geopolíticos, socioeconómicos y culturales de los pueblos del Tercer Mundo como marco referencial de su concepción educativa y de su práctica docente.-
- 13.- Es un Profesional de la Educación seriamente comprometido con su responsabilidad específicamente cultural y educativa en la realización del Proyecto Nacional.-
- 14.- Es un Educador que a partir de la experiencia docente está capacitado para replantear con sentido nacional y seriedad científica, las concepciones educativas y prácticas docentes actuales.-
- 15.- Es un Profesional de la Educación técnicamente habilitado en las metodologías y procedimientos de la Tecnología Educativa, tanto en sistemas escolarizados como no escolarizados.-

- 16.- Es un conductor específicamente educativo porque:
- a) descubre y aprehende con objetividad y precisión las expectativas y necesidades profundas de una comunidad (nacional, regional o local).
  - b) organiza y sistematiza esas mismas necesidades y expectativas en un programa unificador y
  - c) logra el consenso y compromiso de todos en la realización orgánica de esas necesidades y expectativas, convertidas gracias a su conducción, en objetivos reales de plenitud personal y comunitaria.
- 17.- Es un Especialista de la Educación Permanente porque:
- a) conoce críticamente el proceso del surgimiento y consolidación internacional de la concepción de Educación Permanente.
  - b) replantea sistemáticamente sus supuestos ideológicos y sus propuestas metodológicas para rescatarlos desde una perspectiva nacional
  - c) maneja las técnicas y procedimientos del método científico para la correcta implementación de la investigación educativa
  - d) concibe y ejecuta proyectos culturales y educativos, escolarizados y no escolarizados, de Educación Permanente.
  - e) conoce los principios y aplica adecuadamente las técnicas de planeamiento y programación.
  - f) está capacitado para evaluar integralmente tanto los procesos como los productos de proyectos y experiencias de aprendizaje.
  - g) está especialmente habilitado en el manejo y aplicación de los métodos y técnicas de autoaprendizaje.
- 18.- Es un Profesional suficientemente habilitado para aportar sistemáticamente a la estructuración de un modelo nacional de Educación que incorpore orgánicamente las propuestas conceptuales y metodológicas de la Educación Permanente.
- 19.- Finalmente, es un Educador especialmente capacitado para conducir en sus distintos tramos y tareas la Licenciatura en Educación Permanente de la UNLU.

#### V.- ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIOS

- 20.- El Currículo de la Experiencia Piloto de Licenciatura en Educación Permanente está estructurado en cinco áreas y un Seminario de Síntesis Final.
- 21.- Las cinco Areas son:
- a) el Hombre actual y su problemática, base de toda concepción educativa
  - b) la Educación Permanente: su propuesta y su replanteamiento en el marco del Proyecto Nacional
  - c) Conducción Educativa: Planeamiento, Administración y Evaluación
  - d) Teoría de la Comunicación y Tecnología Educativa

e) Metodología y práctica de la Investigación Educativa.

VI.- LINEAMIENTOS BASICOS DE LAS AREAS.

22.- El Hombre actual y su Problemática, base de toda concepción Educativa.

- a) comprensión de la estructura existencial del hombre y su ser social
- b) aproximación a las grandes corrientes filosóficas con temporáneas y sus propuestas educativas
- c) relectura crítica de las principales ideologías modernas
- d) comprensión global de los procesos geopolíticos, socio económicos y culturales de los Pueblos del Tercer Mundo, con especial referencia a América Latina.
- e) comprensión global de la estructura psicológica del hombre, con especial referencia a los adultos.
- f) la cultura como proceso y la educación como metodología.

23.- La Educación Permanente: su propuesta y su replanteamiento en el marco del Proyecto Nacional.

- a) El Proyecto Nacional como expresión orgánica y totalizadora de la Comunidad toda.
- b) Política, Cultura y Educación
- c) La Educación Permanente: el contexto de su surgimiento y sus supuestos ideológicos.
- d) El sistema educativo argentino: su historia y su análisis crítico.
- e) El Proyecto de la UNLU: análisis y conclusiones
- f) Reconceptualización de la Educación: Teoría Educativa
- g) Propuestas para un Proyecto Nacional de Educación y Ley General de Cultura y Educación.

24.- Conducción Educativa: Planeamiento, Administración y Evaluación:

- a) La Conducción Educativa: su concepción y su método.
- b) Planeamiento: métodos y técnicas. Planificación y programación.
- c) Planificación curricular
- e) Teoría de la Organización: métodos y técnicas
- f) Evaluación: métodos y técnicas.

25.- Teoría de la Comunicación y Tecnología Educativa.

- a) Teoría de la Comunicación
- b) El hecho tecnológico y las consencuencias educacionales.
- c) los medios, la imagen y la educación: procedimientos
- d) los métodos y las técnicas del autoaprendizaje.

26.- Metodología y Práctica de la Investigación Educativa.

- a) Teoría del Conocimiento y Epistemología

- b) La metodología de la ciencia
- c) El diseño de la investigación
- d) La estructura del diseño descriptivo.

#### 27.- Seminario de Síntesis Final.

Es un trabajo interdisciplinario para posibilitar las conclusiones finales de la carrera y es un ámbito de preparación de la Tesis Final.

### VII.- ASPECTOS METODOLOGICOS GENERALES.

- 28.- Básicamente se utilizará el método de Seminario y la técnica de grupos de aprendizaje.
- 29.- Todos los participantes participarán en una Reunión conjunta de trabajo una vez por semana, con una duración no mejor de cuatro horas.
- 30.- Todos los inscriptos se integrarán en grupos de trabajo de cinco a siete miembros. Estos grupos serán permanentes, por lo menos durante el desarrollo de un Area.
- 31.- El plan de la Experiencia Piloto implica un alto nivel en calidad y cantidad de estudio independiente.
- 32.- El análisis, confrontación y evaluación de la experiencia y pensamiento de cada uno de los participantes será el contenido y sustento principal del proceso de aprendizaje.
- 33.- El contenido, estructuración y orientación de cada Area será discutido, articulado y asumido previamente por los participantes.

### VIII.- EVALUACION.

- 34.- Al finalizar cada Area los participantes presentarán un trabajo escrito que contendrá los principales problemas, hipótesis, fundamentaciones y conclusiones. Puede ser individual o grupal. Será evaluado por la Comisión Coordinadora.
- 35.- Cada participante presentará una planilla quincenal de autoevaluación.
- 36.- Los grupos de trabajo efectuarán una evaluación de cada uno de sus miembros, al finalizar cada Area. Las conclusiones serán entregadas a la Comisión Coordinadora.
- 37.- La Evaluación Final de la Licenciatura será una Tesis, la cual será defendida en público ante un Tribunal designado por el Rector. La Tesis puede ser individual o grupal.
- 38.- Los trabajos escritos de los integrantes de la Comisión Coordinadora serán evaluados por un profesional no inscripto en la Experiencia y será designado por el Rector.

### IX.- PARTICIPANTES.

- 39.- Podrán ser participantes de esta Experiencia Piloto:
  - a) El Personal docente del Departamento de Política Cultural y Educativa.
  - b) El Personal docente del Departamento de Orientación Educativa.
  - c) Los miembros de la conducción académica de la UNLU.

- d) Dos miembros del Departamento del Política Científica y Tecnológica y dos miembros del Departamento de Política Social.

X.- PERSONAL DOCENTE.

- 40.- No habrá profesores, en su perfil clásico. Los mismos participantes planificarán, desarrollarán y evaluarán el proceso educativo, de acuerdo al principio de la Educación Permanente de la autodidaxia.
- 41.- Cuando las circunstancias así lo requieran se incorporarán profesionales especiales para desarrollar o evaluar temas específicos.
- 42.- El Area de Educación Permanente del Departamento de Política Cultural y Educativa, será responsable inmediato de la coordinación, mantenimiento de los niveles y evaluación general de las actividades y trabajos.

XI.- CONDICIONES DE INGRESO.

- 43.- Las condiciones de ingreso son:
- a) ser miembro del personal docente de la Universidad
  - b) desempeñar una función de conducción, ser integrante de un equipo técnico o ser personal docente.
  - c) poseer título terciario en una especialidad de educación o afín, como Psicología o poseer título universitario de otras especialidades.

XII.- CONDUCCION DE LA EXPERIENCIA PILOTO.

- 44.- Finalmente, el Rector designará a un profesor con títulos y antecedentes académicos suficientes y que a su vez no este inscripto en esta experiencia Piloto, para ser responsable de la conducción académica general. Este profesor, es naturalmente, integrante del Tribunal a que se alude en el n°37).

XIII.- AUTORIZACION RECTORAL.

- 45.- El Rector, por Resolución Rectoral, autorizará al Personal inscripto para que destine hasta cuatro horas semanales de su tiempo de trabajo para la concurrencia a las reuniones de trabajo.-

XIV.- CRONOGRAMA.

- 46.- Se propone a continuación un cronograma de actividades:
- a) Area 1: 14 semanas. Desde el 19 de octubre al 31 de diciembre de 1976.
  - b) Area 2: 13 semanas. Desde el 4 de febrero al 28 de Abril de 1976.
  - c) Area 3: 14 semanas. Desde el 5 de mayo al 28 de julio de 1976.-
  - d) Area 4: 13 semanas. Desde el 4 de agosto al 27 de octubre de 1976.

- e) Area 5: 50 semanas. Desde el 5 de noviembre de 1975 al 27 de octubre de 1976.
- f) Seminario Final: 14 semanas. Desde el 3 de noviembre al 24 de diciembre de 1976 y desde el 19 de febrero de 1977 al 31 de marzo de 1977.-

XV.- OBSERVACION FINAL.

47.- El presente documento de trabajo ha sido elaborado a partir de las siguientes fuentes:

- a) Panel sobre Educación Permanente, con la participación del Dr. Emilio F. Mignone; Dr. Bruno Luis Carpinetti; Prof. Ricardo Bruera y Prof. Luis Jorge Zanotti, efectuado en la UNLU, el 22 de agosto de 1975.-
- b) Documento de trabajo sobre Plan Piloto de Licenciatura en Educación Permanente, elaborado por el Asesor de Planeamiento de la UNLU Dr. Norberto Quinto Martínez Delfa.
- c) Documento de trabajo sobre Plan Piloto de Licenciatura en Educación Permanente elaborado por el Prof. Francisco Esteban, Coordinador del Area de Educación Permanente.
- d) Documento de trabajo sobre Licenciatura en Educación Permanente, elaborado por el suscripto, en Junio de 1975.-

Juan María Healión.

Universidad Nacional de Luján, 5 de Septiembre de 1975.-